



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0041

Por reunir los requisitos de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-) ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por **TAXEXPRESS S.A.** a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
- 2.-) CORRER traslado a la citada por el término legal (art.66 del C.G.P.).
- 3.-) NOTIFICAR personalmente esta providencia a la convocada, según lo dispuesto en la norma antes indicada.

Por Secretaría, verifíquese lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>10/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>63</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario
